



## CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil cuatro, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (UR- IENBA), representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Director Prof. Javier Alonso, con sede en la calle José Martí N° 3314 y **POR OTRA PARTE:** la Asociación Uruguaya de Críticos de Arte (AUCA), representada por la Señora Presidenta, Arq. Olga Lornaudie , con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 apto. 319 ; acuerdan:

### PRIMERO: OBJETIVOS Y FINES

El presente acuerdo está enmarcado dentro de las respectivas políticas institucionales de los participantes en el proyecto presentado por AUCA al IENBA durante el año 2002, el posterior apoyo brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo durante el año 2004 y en el proyecto de Investigación tendiente a la recuperación de los archivos institucionales desaparecidos durante la intervención a la Universidad de la República por parte del gobierno de facto, llevado adelante por el IENBA.

Es objetivo del presente Convenio la instalación del Centro de Documentación de las Artes Visuales del Uruguay en el Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República, en un el local asignado a tales efectos en el edificio sede de la Facultad de Artes.

La intención es reunir en un mismo espacio físico toda la información existente sobre las artes visuales en Uruguay. Asimismo se intentará centralizar los archivos existentes-dispersos y fragmentarios en espacios institucionales y particulares- y posibilitar así, la generación de un espacio nuevo de impacto en la docencia, la investigación y su difusión en todos los ámbitos del país.

### SEGUNDO: DE LAS PARTES

I) AUCA se compromete a aportar:

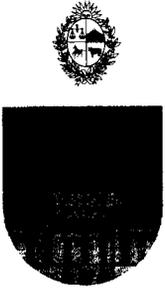
- a) Recursos Humanos para la concepción, organización y ejecución, de las actividades resultantes del presente Convenio, y,
- b) los Recursos Materiales, logística e infraestructura que disponen para llevar adelante los fines propuestos.

II) La UR-IENBA se compromete a aportar:

- a) a través de la Unidad de la Relación con el Medio los Recursos Humanos disponibles para la concepción, organización y ejecución de las actividades resultantes del presente Convenio;
- b) el local que funcionará como sede del Centro de Documentación, así como su mantenimiento y aspectos vinculados.

### TERCERO: ORGANIZACION

El Centro de Documentación de las Artes Visuales del Uruguay estará conformado por los fondos documentales del IENBA y AUCA.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Los mismo estarán organizados en catálogos diferenciados, de acuerdo a inventarios respectivos, y de acuerdo a las pautas acordadas entre ambas instituciones.

Los fondos documentales que sean donados a partir del presente Convenio deberán establecer expresamente la Institución destinataria de los mismos.

A estos efectos se conformará una Comisión integrada por representantes designados por AUCA y el IENBA.

Esta Comisión tendrá como cometido:

- a) Proponer la organización de los fondos documentales del Centro así como las actividades que posibiliten el relevamiento de experiencias a nivel nacional e internacional en cuanto a Archivos de esta naturaleza.
- b) Proponer instancias de capacitación de los recursos humanos que trabajarán en el Centro.
- c) Elaborar un reglamento de funcionamiento del archivo en un plazo no mayor a 180 días a partir de la firma del presente convenio.
- d) Instrumentar las acciones que permitan la incorporación de nuevos fondos documentales al Centro de Documentación.

#### CUARTO: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de firma del mismo, previa autorización de las autoridades respectivas.-

Tendrá vigencia indefinida, pudiendo cada una de las partes ponerle término al mismo, previa comunicación a la otra parte de por lo menos noventa (90) días de anticipación, por telegrama colacionado.-

En señal de conformidad y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.-

.....  
Dr. Ing. Rafael Guarga  
Rector  
UdelaR

.....  
Arq. Olga Lauraudie  
Asoc. Uruguay de Críticos de Arte

.....  
Director Prof. Javier Alonso  
IENBA  
UdelaR